



Libertad y Orden

## ADENDO No: 01 CONTRATACION DIRECTA NUMERO 20 DE 2007

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fundamento en la Ley 80 de 1993, realiza las siguientes modificaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia de la Contratación Directa No. 20 de 2007, cuyo objeto consiste en seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones, para la **PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL CON COBERTURA TOTAL DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS E INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO EN BOGOTA D.C.**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones generales que se señalan en estos términos de referencia.

**PRIMERA:** Modificar parcialmente el numeral, **1.5 CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO**, el cual quedara si:

### 1.5. CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A)	LUGAR
Entrega de propuestas.	Hasta el 28/05/2007 2:00 P.M.	Fecha máxima para presentar ofertas, las cuales se depositarán en la urna designada para tal fin en el Grupo Contratos y ubicada en la Calle 28. No. 13A - 15 Edificio Centro de Comercio Internacional- noveno piso del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bogotá, D.C.
Visita Técnica	29/05/2007 hasta 05/06/2007	Ver Numeral 5.2
Evaluación de las propuestas	29/05/2007 hasta 05/06/2007.	
Exhibición informes de evaluación	06/06/2007	
Adjudicación (elaboración y legalización del contrato).	12/06/2007 AL 19/06/2007	

**SEGUNDA:** Modificar el numeral, **5.1. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**, el cual quedara así:

### 5.1. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán depositarse en la urna ubicada en el piso 9° Grupo Contratos del Edificio Centro de Comercio Internacional, calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C., entre las 4:00 p.m. del 08 de mayo y antes de las 2:00 P.M. del 28 de mayo de 2007.

No se aceptarán propuestas depositadas o entregadas en otro lugar, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de la convocatoria.

La únicas propuestas que se tendrán en cuenta serán las depositadas en la urna correspondiente hasta la hora prevista para el cierre de la Contratación Directa. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta lo indicado en la Directiva No. 013 de



2005 de la Procuraduría General de la nación, en la que señala que la hora oficial se tomará de acuerdo con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co).

**TERCERA:** Modificar el numeral **6.2. CIERRE DE LA CONTRATACIÓN NO. 20 DE 2007**, el cual quedara así:

### **6.2. CIERRE DE LA CONTRATACIÓN NO. 20 DE 2007**

De conformidad con los términos de referencia de la Contratación No. 20 de 2007 se cerrará a las 2 :00 p.m. del día 28 de mayo de 2007.

Llegado el día y la hora señalada se procederá a la apertura de la urna señalada para el efecto. De esta diligencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de lo sucedido en ella, con indicación de las ofertas depositadas en la urna destinada para el efecto, y el número de volúmenes y folios que las componen.

El acta será firmada por quienes intervengan en la diligencia a que se refiere este ítem.

**CUARTA:** Modificar el numeral, **5.4. CONSULTA Y ENTREGA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA** , el cual quedara así:

### **6.3. CONSULTA Y ENTREGA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Los términos de referencia pueden ser consultados en el Grupo Contratos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que funciona en esta ciudad en la calle 28 No. 13 A-15, piso 9º, entre el 08 de mayo y el 28 de mayo de 2007 en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

Los presentes términos de referencia podrán ser retirados del Grupo Contratos a partir de las 4:00 p.m. del día 08 de mayo y hasta las 2:00 p.m. del día 28 de mayo de 2007, para lo cual deben presentar un diskette nuevo de 3.1/2.

Estos pre-términos de referencia también podrán ser consultados en la página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo [www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co) / servicios en línea / contratación, a partir del 27 de abril de 2007.

Para los efectos previstos en el último inciso del artículo 4º del Decreto 679 de 1994, las personas naturales que retiren los presentes términos de referencia deberán manifestar el nombre de la persona por cuya cuenta actúan.

**QUINTA:** Modificar el numeral, **6.4. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, el cual quedara así:

### **6.4. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo efectuará los estudios jurídicos, técnicos y económicos de las propuestas dentro del plazo comprendido entre el 28 de mayo de 2007 y el 05 de junio de 2007.



Durante este término el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podrá solicitar por escrito a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

**SEXTA:** Modificar el numeral, **6.5. EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN**, el cual quedara así:

#### **6.5. EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo pondrá a disposición de los OFERENTES los informes de evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las OFERTAS, los cuáles permanecerán en el Grupo Contratos por un término improrrogable de (1) día hábil (06 de junio de 2007), en el horario de 8:00 a.m. a 4:45 p.m. o en la página web del MINISTERIO [www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co) / contratacion para que los OFERENTES presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado, o enviarlas vía correo electrónico a [contratacion@mincomercio.gov.co](mailto:contratacion@mincomercio.gov.co). En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus OFERTAS, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo anterior, las observaciones formuladas por los OFERENTES a los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros elaborados por el MINISTERIO para la evaluación de las OFERTAS, serán resueltas antes de la adjudicación.

**SEPTIMA:** Modificar el numeral, **5.13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, el cual quedara así

#### **6.12. Adjudicación del Contrato**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adjudicará el contrato derivado de la Contratación No. 20 entre el día 12 y 19 de junio de 2007, a la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca con el presente proceso de contratación.

El plazo previsto en este numeral podrá prorrogarse antes de su vencimiento por el Ministerio por un término total no mayor a la mitad de inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la entidad lo exijan (numeral 9 artículo 30 de la Ley 80 de 1993).

**NOTA: Teniendo en cuenta lo establecido el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no suscribirá contrato alguno, con quien se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.**

LOS DEMAS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA PERMANECEN IGUALES.

BOGOTÁ, D.C., MAYO 22 DE 2007.